



iniciativa
X La Gomera



INFORME COLECTIVO

Parque Infantil de El Llano

Marzo de 2026

1. Introducción y objeto del informe

El presente informe tiene por objeto documentar de manera sistemática y objetiva el estado actual del Parque Infantil de El Llano, ubicado en Valle Gran Rey. Este documento nace del compromiso del comité local de Iniciativa por La Gomera (IxLG) con el bienestar colectivo y del derecho de todo vecino a participar activamente en la mejora de los espacios públicos que forman parte de su entorno cotidiano.

Los parques infantiles constituyen infraestructuras de primer orden en cualquier núcleo de población, pues representan no solo un espacio de juego y ocio para la infancia, sino también un punto de encuentro intergeneracional, un lugar de socialización familiar y un elemento clave para la cohesión social del pueblo. Su correcto mantenimiento, equipamiento y gestión es, por tanto, una responsabilidad compartida entre la administración local y la comunidad.

El parque infantil de El Llano, por su ubicación y características, tiene además una dimensión turística significativa, al ser utilizado por familias visitantes que residen en los alrededores. Esta circunstancia añade una responsabilidad adicional a su cuidado, al proyectar al exterior la imagen del municipio y la calidad de vida que este ofrece.

El informe se estructura en tres bloques principales: en primer lugar, se analizan las deficiencias funcionales y estructurales detectadas; en segundo lugar, se describen los desperfectos y daños materiales observados; y, por último, se formulan propuestas de mejora concretas orientadas a transformar el parque en un espacio más seguro, inclusivo y dinamizador de la vida comunitaria.

2. Deficiencias Detectadas

A continuación se exponen las principales deficiencias identificadas en el parque, entendiendo por deficiencia toda carencia, inadecuación o insuficiencia que merma la calidad, seguridad, funcionalidad o inclusividad del espacio, independientemente de que se trate de una situación derivada del deterioro material o de una decisión de diseño o gestión mejorable.

2.1. Mobiliario de descanso insuficiente e inadecuado

El parque cuenta con un número de bancos claramente insuficiente para la demanda real de usuarios que lo frecuentan, especialmente en horarios de tarde y fines de semana. La escasez de asientos obliga a muchas personas, en particular a los adultos que acompañan a los menores, a permanecer de pie o a abandonar el espacio antes de lo deseado, reduciendo el tiempo de permanencia y el disfrute del parque.

Pero más allá de la cantidad, resulta igualmente problemático el diseño del mobiliario disponible. Los bancos individuales existentes dificultan de forma notable las reuniones sociales y la comunicación entre personas, ya que no favorecen la agrupación natural que se produce entre familiares o amigos cuando comparten un espacio de ocio. Un banco corrido o en disposición que permita el diálogo cara a cara es un elemento básico del diseño urbano orientado a la convivencia. La ausencia de este tipo de mobiliario empobrece la función social del parque y desincentiva su uso como punto de encuentro comunitario.

2.2. Sistema de residuos sin diferenciación

Las papeleras instaladas en el parque no contemplan la separación de residuos, lo que supone una oportunidad perdida para fomentar hábitos de reciclaje desde la infancia. En un contexto donde la educación ambiental forma parte del currículo escolar y donde el compromiso municipal con la sostenibilidad debe ser una prioridad, la ausencia de contenedores diferenciados para papel, envases y residuos orgánicos envía un mensaje contradictorio a la ciudadanía.

El parque infantil es, por excelencia, un espacio educativo no formal. Incorporar papeleras de reciclaje con colores e indicaciones visuales claras es una medida sencilla, económica y de alto impacto pedagógico que contribuiría a normalizar la separación de residuos como un hábito cotidiano desde edades tempranas.

2.3. Señalización exclusivamente en castellano

Los letreros e indicaciones presentes en el parque están redactados únicamente en castellano, lo que representa una limitación importante si se tiene en cuenta el perfil real de usuarios del espacio. Valle Gran Rey es uno de los destinos turísticos más importantes de La

Gomera, con una presencia significativa de visitantes de origen alemán, inglés, francés y neerlandés, entre otras nacionalidades europeas. Estas familias hacen uso habitual del parque infantil, y la ausencia de señalización en idiomas de uso internacional limita su comprensión de las normas y recomendaciones del espacio.

Una señalización multilingüe, al menos en inglés y alemán como lenguas con mayor presencia turística en la zona, mejoraría sustancialmente la experiencia de los visitantes y garantizaría que las normas de uso sean comprendidas por todos, independientemente de su origen.

2.4. Letreros incompletos: ausencia de prohibiciones vigentes

Se ha detectado que determinadas prohibiciones que han sido comunicadas por medios digitales e institucionales, como la prohibición de celebrar cumpleaños y eventos privados en el interior del parque, no están recogidas en los letreros físicos instalados en el espacio. Esta inconsistencia entre la normativa difundida en redes sociales institucionales y la señalización presencial genera confusión entre los usuarios y dificulta la aplicación efectiva de dichas normas.

La señalización física es el único medio de comunicación normativa que garantiza que todos los usuarios, independientemente de su acceso a plataformas digitales, puedan conocer las reglas del espacio. Su actualización es, por tanto, una necesidad urgente para dotar de coherencia y eficacia al sistema de gestión del parque.

2.5. Ausencia de juegos y elementos inclusivos

Un parque infantil es, además, el primer espacio público en el que muchos niños aprenden a relacionarse con otros, a negociar turnos, a compartir y a convivir con la diferencia. Lo que un parque permite o impide jugar define, en buena medida, quién pertenece a la comunidad y quién queda fuera de ella. Por eso, la presencia o ausencia de juegos inclusivos no es una cuestión técnica o accesorio, sino una declaración de valores sobre qué infancias considera el municipio dignas de atención y disfrute.

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas reconoce en su artículo 31 el derecho de todo menor al juego y al esparcimiento. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, establece en su artículo 30 el derecho a participar en actividades recreativas en igualdad de condiciones. Ambos marcos normativos obligan a los poderes públicos a garantizar que los espacios de juego sean accesibles para todos los niños y niñas, con independencia de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas. Un parque que no puede ser usado por un niño con movilidad reducida, por un niño con trastorno del espectro autista (TEA) o por un niño con discapacidad visual no está cumpliendo con estos estándares. La administración local, como poder público más próximo al ciudadano, tiene la responsabilidad directa de hacer efectivos estos derechos en el espacio que gestiona.

El parque infantil de El Llano, pese a que ha sido mejorado recientemente, no dispone del más mínimo elemento (ni juegos ni cartelería ni su mismo diseño) que permita disfrutar del mismo a un niño con movilidad reducida, o con trastorno del espectro autista (TEA) o con discapacidad visual.

2.6. Ausencia de vigilancia efectiva

La falta de vigilancia en el parque tiene consecuencias directas sobre la seguridad de los menores y la correcta utilización del espacio. Se han observado de manera recurrente situaciones que contravienen las normas básicas de uso: entrada de perros en la zona de juegos, práctica de juegos con pelota, y circulación de patinetes y bicicletas en zonas peatonales destinadas al juego infantil.

Estas conductas, aunque a menudo no son malintencionadas, suponen un riesgo real para los niños más pequeños y generan conflictos entre usuarios. La ausencia de un sistema de vigilancia, ya sea mediante la presencia periódica de personal municipal, cámaras de seguridad o mecanismos comunitarios de co-gestión, deja el espacio sin herramientas para garantizar el cumplimiento de las normas y proteger a sus usuarios más vulnerables.

2.7. Zonas superiores infrautilizadas: espacios muertos de vigilancia

Las zonas superiores del parque, contiguas a la edificación de aspecto de ermita situada en la parte alta, se encuentran notablemente infrautilizadas. Este infrauso no es un problema menor: los espacios vacíos o con escasa actividad en entornos públicos generan lo que en urbanismo se conoce como 'espacios muertos de vigilancia', es decir, áreas donde la presencia humana es tan escasa que resulta difícil que cualquier incidencia sea observada o reportada por otros usuarios.

La teoría de los ojos en la calle, desarrollada por Jane Jacobs y ampliamente aplicada en el diseño urbano contemporáneo, establece que la seguridad en los espacios públicos está directamente relacionada con la densidad de actividad y la presencia de personas. Activar estas zonas superiores con usos atractivos, como se propone más adelante, contribuiría significativamente a mejorar la percepción de seguridad en el conjunto del parque.

2.8. Ausencia de valla de seguridad en el sector sur y rocódromo

En el sector sur del parque, junto a las jardineras, y en la zona del rocódromo, se ha identificado la ausencia de barreras o vallas de seguridad que prevengan caídas accidentales. Esta situación representa un riesgo real, especialmente para los niños de menor edad que, por su naturaleza exploratoria y su menor percepción del peligro, pueden acercarse peligrosamente a los desniveles sin ser conscientes del riesgo que corren.

La instalación de protecciones físicas adecuadas en estas zonas es una medida básica de seguridad que no debería demorarse, al tratarse de una obligación de la administración gestora en materia de prevención de accidentes en espacios públicos de uso infantil.

2.9. Ausencia de aseos y servicios

La carencia de aseos públicos en el recinto del parque es una deficiencia que afecta directamente a la comodidad de los usuarios y a la duración de su estancia. Las familias con niños pequeños se ven frecuentemente obligadas a abandonar el parque de manera prematura o a buscar establecimientos cercanos donde atender las necesidades fisiológicas de los menores, lo que genera incomodidades y, en ocasiones, situaciones de higiene inadecuada en el propio espacio público.

La disponibilidad de servicios higiénicos accesibles y limpios es un estándar básico en cualquier parque infantil de uso intensivo, y su ausencia constituye una limitación fundamental para la plena funcionalidad del espacio.

2.10. Iluminación deficiente

Un parque infantil no es solo un espacio de juego diurno. En invierno, la oscuridad llega antes de que termine la actividad y, actualmente, la zona de juegos bajo la lona está muy mal iluminada. Una iluminación bien diseñada deja de ser un lujo para convertirse en una necesidad. Los accidentes en zonas de juego —caídas, colisiones, tropiezos— se multiplican cuando la visibilidad es deficiente; por el contrario, una iluminación uniforme, sin zonas de sombra profunda entre los puntos de luz, permite que los propios niños vean los obstáculos y que los adultos acompañantes supervisen el espacio con eficacia. Además, los espacios oscuros favorecen la percepción de inseguridad y, en la práctica, pueden facilitar usos indebidos del parque; de tal forma, la presencia de luz disuade conductas antisociales y hace que las familias se sientan cómodas utilizando el espacio en horario vespertino o nocturno. Por otra parte, una buena iluminación extiende la vida útil del parque a lo largo del día y del año, democratizando el acceso al juego al aire libre independientemente de la estación o la hora de salida del colegio. Por último, la luz bien dirigida ayuda a distinguir las distintas zonas —área de columpios, zona de arena, caminos de acceso, bancos para adultos— facilitando que el parque sea intuitivo y cómodo para todos sus usuarios.

2.11. Inadecuado mantenimiento de las zonas ajardinadas

Las zonas ajardinadas de un parque infantil suelen percibirse como un elemento estético, un fondo agradable que enmarca los columpios y los bancos. Esta percepción es un error de partida. El verde en un espacio de juego infantil cumple funciones activas, ecológicas, pedagógicas y de salud pública que solo se sostienen si existe un mantenimiento continuado, técnico y consciente. Descuidar el jardín no es una opción neutral: es una decisión con consecuencias reales sobre los usuarios más vulnerables del espacio.

Actualmente hay jardineras y parterres dentro del parque donde las plantas muestran evidentes síntomas de riegos inadecuados, y en general, todas las zonas ajardinadas muestran un cuidado insuficiente.

2.12. Diseño inadecuado con vallas y puertas manteniendo las escaleras

Es necesario revisar y modificar las vallas actuales, ya que la solución no puede ser simplemente añadir más vallas para evitar que se deterioren juegos o para impedir el paso entre la parte alta y baja del parque. Si la intención era restringir el acceso a la zona alta, debería haberse cerrado correctamente desde el principio.

Por otro lado, el diseño actual presenta serias deficiencias en materia de accesibilidad: al estar ambos lados del parque comunicados únicamente mediante escaleras, una persona con movilidad reducida o discapacidad se ve obligada a salir del recinto y rodear hasta la otra entrada, que, para mayor inconveniencia, permanece cerrada.

Por tanto, se plantean dos opciones razonables: o bien se suprime definitivamente el acceso a la parte alta del parque, dado que no cuenta con servicios básicos como aseos, o bien se acondiciona de forma adecuada para que sea un espacio inclusivo, seguro y libre de riesgos para los niños.

2.13. Apertura y mantenimiento del parque en fines de semana

Se han registrado situaciones recurrentes en las que, al llegar el fin de semana, el parque se encuentra en un estado deplorable de suciedad por falta de limpieza, o directamente permanece cerrado fuera del horario establecido sin causa justificada. Esta falta de puntualidad y responsabilidad por parte del personal encargado genera una experiencia negativa para las familias y pone en entredicho la gestión del espacio público.

3. Desperfectos y Daños Materiales

En este apartado se documentan los daños materiales observados en las instalaciones y el mobiliario del parque. A diferencia de las deficiencias, que responden a ausencias o inadecuaciones de diseño y gestión, los desperfectos son deterioros físicos concretos que requieren intervención de reparación o reposición. Su identificación precisa resulta esencial para planificar eficientemente las actuaciones de mantenimiento.

3.1. Banco de madera con astillas

Uno de los bancos de madera del parque presenta astillas visibles en su superficie, lo que supone un riesgo directo de lesiones para los usuarios, especialmente para los niños que, en su contacto habitual con el mobiliario, pueden sufrir cortes o pinchazos. Las astillas en bancos de madera son un indicador claro de falta de mantenimiento preventivo y de la necesidad de proceder a un lijado, tratamiento y barnizado periódico de este tipo de elementos.

3.2. Banco con acumulación de excrementos de aves

Se ha identificado un banco de madera situado directamente bajo un posadero habitual de tórtolas, lo que ha provocado la acumulación de excrementos de aves en el asiento. Esta situación, además de resultar desagradable e intimidante para los usuarios, plantea un problema de higiene real: los excrementos de aves pueden contener patógenos y bacterias potencialmente dañinas para la salud humana, especialmente en el contexto de un espacio de uso infantil.

La solución puede abordarse desde varias vías: el traslado del banco a una ubicación alternativa, la instalación de sistemas disuasorios para las aves en el posadero, o la programación de una limpieza y desinfección periódica más frecuente en esa zona concreta.

3.3. Toldo de lona con desperfectos en la costura

El toldo de lona instalado en el parque presenta un descosido visible que compromete tanto su funcionalidad como su estética. Un toldo en mal estado no solo resulta antiestético e incompatible con la imagen de un espacio público bien mantenido, sino que puede suponer un riesgo si el deterioro avanza y ocasiona un rasgado o desprendimiento de la lona, especialmente en condiciones de viento.

3.4. Daños en el pavimento bajo el balancín

El suelo situado bajo el balancín presenta daños que pueden comprometer la seguridad de los niños durante el uso del juego. El pavimento de seguridad bajo los elementos de juego tiene como función principal amortiguar las caídas y reducir el riesgo de lesiones; cuando este se encuentra deteriorado, dicha función protectora queda parcialmente anulada. Su reparación o sustitución debe considerarse una prioridad dentro del plan de mantenimiento del parque.

3.5. Daños en las puertas delimitadoras

Las puertas que delimitan el acceso y los distintos sectores del parque presentan daños en su estructura. Estas puertas cumplen una función de seguridad esencial, especialmente en lo que respecta a impedir el acceso incontrolado de animales y a contener a los niños más pequeños dentro de la zona de juegos. Su mal estado reduce su efectividad como barrera de seguridad y debe ser atendido con prontitud.

3.6. Muros y escalones con ejecución deficiente

Se han observado irregularidades en la construcción de algunos muros y escalones del parque que evidencian una ejecución incorrecta o un deterioro prematuro. Los acabados mal ejecutados en superficies de paso suponen un riesgo de tropiezos y caídas para los usuarios, y deterioran la imagen general del espacio. Además de los riesgos de seguridad, estas deficiencias en la construcción pueden generar problemas estructurales a medio plazo si no son atendidas mediante una intervención de reparación adecuada.

3.7. Ejecución y mantenimiento de rocódromo.

El rocódromo es uno de los elementos más atractivos y beneficiosos del parque infantil tras su mejora, ya que fomenta el desarrollo físico, la coordinación y la confianza en los niños. Sin embargo, cuando sus piezas de apoyo —presas, agarraderas o regletas— no están correctamente atornilladas, deja de ser un elemento de juego para convertirse en un foco de riesgo real e inmediato.

Una pieza mal fijada puede desprenderse en el momento en que un niño deposita su peso sobre ella, provocando caídas bruscas e imprevistas desde altura. Las consecuencias pueden ir desde golpes y rozaduras hasta fracturas, traumatismos craneoencefálicos u otras lesiones de gravedad, especialmente en los más pequeños, cuya capacidad de reacción ante una caída es aún limitada.

Este tipo de deterioro no siempre es visible a simple vista, lo que lo hace especialmente peligroso: un niño —y muchas veces también un adulto— no puede detectar a simple vista si una presa está floja antes de apoyarse en ella. Por ello, no basta con una revisión ocasional o superficial; se requiere un protocolo de mantenimiento periódico, riguroso y documentado, llevado a cabo por personal cualificado, que compruebe el estado de cada pieza de forma individual.

La responsabilidad de garantizar la seguridad del espacio recae sobre la entidad gestora del parque —el ayuntamiento—, que tiene la obligación legal y moral de mantener las instalaciones en condiciones óptimas de uso. La dejadez en este ámbito no solo pone en riesgo la integridad física de los niños, sino que puede derivar en responsabilidades administrativas y legales ante cualquier accidente.

4. Propuestas de Mejora

Las propuestas que se formulan a continuación no tienen un carácter meramente reactivo frente a las deficiencias detectadas, sino que responden a una visión transformadora del parque como espacio de oportunidad para la comunidad. Se plantean actuaciones que, manteniendo el uso infantil como función principal del espacio, amplíen su funcionalidad, mejoren su gestión y lo conviertan en un activo más potente para la vida social y cultural de Valle Gran Rey.

4.1. Transformación del edificio en servicio público y espacio sociocultural

La edificación de aspecto de ermita ubicada en la zona superior del parque representa un recurso infrautilizado de gran potencial. Su transformación en un espacio multifuncional que albergue servicios básicos, como aseos públicos accesibles y cambiadores para niños con

pañales, y actividades complementarias, como un espacio de lectura y juegos de mesa para niños y adultos, supondría una mejora sustancial de la oferta del parque.

Un espacio de lectura en un parque infantil cumple múltiples funciones: fomenta el hábito lector desde la infancia, ofrece una alternativa de ocio tranquilo y educativo, y permite que el tiempo de espera de padres, madres y acompañantes sea más rico y satisfactorio. Asimismo, la activación de este edificio contribuiría a reducir el problema de los espacios muertos de vigilancia en la zona alta del parque, al generar presencia y actividad en un área actualmente desaprovechada.

Esta propuesta podría desarrollarse con una inversión moderada y con la posible implicación de asociaciones y colectivos locales en su gestión, fomentando así la coproducción de servicios públicos y el sentido de pertenencia de la comunidad con el espacio.

4.2. Conversión de la zona de escaleras sur en minicancha polideportiva

El espacio de escaleras situado en la zona sur del parque presenta unas condiciones geométricas y de emplazamiento que lo hacen susceptible de ser transformado en una pequeña cancha polideportiva cerrada o semi-cerrada para la práctica de fútbol sala y baloncesto. Este tipo de instalación, conocida popularmente como 'minicancha', respondería a una demanda real y constatada: la práctica de juegos con pelota, que actualmente se realiza de forma incontrolada en zonas no habilitadas del parque, generando conflictos y riesgos.

Dotar al parque de una zona específica para deportes de pelota resolvería simultáneamente el problema de la práctica no reglamentada en las zonas infantiles y ofrecería a los jóvenes un espacio propio y adecuado para su actividad física. La minicancha cerrada, además, generaría una oferta de ocio activo para el grupo de edad de entre 8 y 16 años, habitualmente el más desatendido en los parques infantiles convencionales.

4.3. Programa anual de mejora con participación ciudadana

La corrección de las deficiencias y desperfectos identificados en este informe no debe abordarse como una actuación puntual, sino enmarcarse en un programa anual de mejora continua del espacio público. Este programa debería articularse mediante técnicas de participación ciudadana que garanticen que las prioridades de intervención reflejen realmente las necesidades y aspiraciones de los vecinos y usuarios del parque.

Entre las metodologías participativas que podrían emplearse se encuentran las jornadas de diagnóstico comunitario, los talleres de ideación con familias y menores, las encuestas de satisfacción a usuarios, o la constitución de una comisión vecinal de seguimiento del espacio público. Estas herramientas no solo mejoran la calidad de las decisiones, sino que aumentan el sentido de apropiación del espacio por parte de la comunidad, lo que a su vez redundaría en un mayor cuidado colectivo del mismo.

Se propone que la administración municipal establezca un calendario anual de revisión del estado del parque y de ejecución de mejoras, con asignación presupuestaria específica y

mecanismos de rendición de cuentas transparentes hacia la ciudadanía. La participación de la comunidad en el diseño, la priorización y el seguimiento de estas actuaciones debe ser un eje transversal del programa, garantizando así que el parque evolucione como un espacio verdaderamente al servicio de quienes lo habitan y disfrutan.

4.4. Instalación de fuente de agua potable

La instalación de una fuente de agua en un parque infantil no es un lujo, sino una necesidad básica para garantizar el bienestar de los niños durante el juego. Los menores se deshidratan con mayor rapidez que los adultos, especialmente en jornadas activas bajo el sol, por lo que contar con acceso inmediato a agua potable contribuye directamente a su salud y seguridad. Además, una fuente fomenta hábitos saludables desde temprana edad, al normalizar el consumo de agua frente a bebidas azucaradas. Desde el punto de vista social, permite que familias de cualquier nivel económico disfruten del espacio público sin necesidad de cargar provisiones, promoviendo así la inclusión y la permanencia en el parque. En definitiva, una fuente convierte el espacio de juego en un entorno más completo, seguro y acogedor para toda la comunidad.

4.5. Incorporación de juegos inclusivos para niños y niñas con discapacidad y TEA

El parque infantil de El Llano carece en la actualidad de equipamiento específicamente diseñado para niños con discapacidad física, sensorial o cognitiva, ni para niños con trastorno del espectro autista (TEA). Esta ausencia no es un detalle menor: supone que una parte de la infancia del municipio queda excluida del derecho al juego compartido en el espacio público. Se propone, por tanto, la incorporación de juegos y elementos de diseño universal que conviertan el parque en un espacio plenamente inclusivo.

Los juegos y equipamientos inclusivos son aquellos diseñados para ser utilizados por niños con diversas capacidades, no como alternativa segregada, sino como espacio de encuentro compartido. Sus características fundamentales incluyen superficies accesibles para sillas de ruedas y andadores, elementos de estimulación sensorial para niños con TEA (paneles táctiles, instrumentos sonoros, texturas diversas), juegos con niveles de dificultad adaptables, espacios de descanso y refugio para niños con necesidades de regulación sensorial, señalización con pictogramas claros y comprensibles, y elementos que puedan ser disfrutados simultáneamente por niños con y sin discapacidad.

Este enfoque, conocido como diseño universal o diseño para todos, es el estándar reconocido internacionalmente como más beneficioso tanto para las personas con discapacidad como para el conjunto de la sociedad. No se trata de crear una zona separada para niños con discapacidad, sino de diseñar el conjunto del parque de manera que todos puedan jugar juntos.

La adaptación del parque a los estándares de inclusión y accesibilidad no debe entenderse como un gasto extraordinario, sino como una inversión con retorno social cuantificable:

reduce el aislamiento de familias con miembros con discapacidad, disminuye la necesidad de desplazamientos a municipios con mejores infraestructuras, y contribuye a la calidad de vida general de la población.

En un municipio con vocación turística como Valle Gran Rey, un parque accesible e inclusivo es además un elemento diferenciador que amplía el perfil de familias visitantes que pueden disfrutar del espacio. El turismo familiar que viaja con personas con discapacidad o con niños con TEA es un segmento creciente que valora especialmente la existencia de infraestructuras pensadas para todos, y cuya elección de destino se ve influida por este tipo de dotaciones.

4.6. Auditoria lumínica

Se propone realizar una auditoria lumínica que ilumine adecuadamente el parque infantil, sobre todo en la zona de juegos, que a la vez procure utilizar una iluminación respetuosa con la calidad de los cielos que evite el deslumbramiento de especies de aves marinas y la contaminación lumínica en general.

Diseñar la iluminación de un parque infantil con ciertos criterios (Luminarias con flujo exclusivamente descendente (full cut-off); Temperatura de color ajustada por debajo de los 3.000 K, con tonos cálidos que resultan además más agradables para el juego infantil; Nivel de iluminancia adecuado, no excesivo, de entre 10 y 30 lux, bien distribuido y sin deslumbramiento; Control inteligente del encendido; Apantallamiento lateral; Aplicación del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07. En particular, Instrucción Técnica Complementaria EA-03. Resplandor luminoso nocturno y luz intrusa o molesta) no es un ejercicio de purismo ambiental, sino de responsabilidad integral. Significa reconocer que el bienestar de los niños que juegan en ese parque está conectado con el bienestar del ecosistema que los rodea, con la calidad del descanso de los vecinos y con el derecho —cada vez más amenazado— de mirar hacia arriba y ver algo más que un cielo naranja y vacío. La buena iluminación, como la buena arquitectura, es aquella que no deja huella donde no debe dejarla.

4.7. Programa de atendimento de las zonas ajardinadas

El mantenimiento periódico y técnico de las zonas ajardinadas es, invariablemente, más económico y eficiente que la gestión de las consecuencias del abandono. Cuidar el jardín de un parque infantil es cuidar el parque entero. Es una responsabilidad que se ejerce hacia los niños que juegan en él, hacia las familias que los acompañan, hacia el entorno que lo habita y hacia el ecosistema urbano del que forma parte. No existe un parque infantil verdaderamente bueno con un jardín descuidado. El verde vivo requiere atención viva: constante, técnica y comprometida. Por eso se propone fijar un programa de riegos y mantenimiento que evite el deterioro que se observa actualmente a pocos meses de la inauguración (con la remoción de muchas zonas ajardinadas) del parque infantil de El Llano.

4.8. Creación de una zona sensorial

Se propone la creación de una zona de juego sensorial dentro del parque infantil, diseñada para estimular el desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños a través del contacto directo con materiales naturales y elementos del entorno.

Elementos propuestos

Mesa de agua y arena: Instalación de mesas o canales a diferentes alturas, adaptados a distintas edades, donde los niños puedan manipular agua y arena de forma segura. Se incluirían compuertas, embudos y moldes para enriquecer la experiencia.

Zona de tierra y barro: Área delimitada con tierra natural apta para el juego, donde los niños puedan cavar, modelar y mezclar con agua. Contaría con herramientas de juego como palas, moldes y cubos.

Camino sensorial: Recorrido corto con diferentes texturas en el suelo —piedra, madera, arena, hierba— para estimular la percepción táctil, especialmente a través de los pies.

Jardín de plantas aromáticas y táctiles: Pequeña zona verde con plantas de diferentes texturas, colores y aromas, accesible para que los niños puedan tocar y oler de forma segura.

Zona de sombra y descanso: Área cubierta con pérgola o toldo próxima a la zona sensorial, para que los acompañantes puedan supervisar cómodamente y los niños puedan descansar entre actividades.

La incorporación de esta zona sensorial favorecería el desarrollo de la motricidad fina, la creatividad y la autonomía de los niños, al tiempo que promovería un modelo de juego libre, inclusivo y en contacto con la naturaleza, cada vez más valorado en el ámbito de la educación y el desarrollo infantil.

4.9. Protocolo de mantenimiento y gestión en fines de semana y días festivos

El parque infantil es un servicio público de uso frecuente, especialmente durante los fines de semana, cuando las familias disponen de mayor tiempo libre. Sin embargo, se han constatado de manera reiterada dos problemáticas principales: la ausencia de limpieza adecuada y el incumplimiento del horario de apertura por parte del personal responsable. Ambas situaciones generan un impacto negativo directo en la calidad del servicio, en la imagen del espacio público y, potencialmente, en la seguridad y salud de sus usuarios.

Por ello se propone:

Establecimiento de un protocolo de limpieza específico para fines de semana: Dada la mayor afluencia de usuarios en estas jornadas, se propone incrementar la frecuencia de las tareas de limpieza, estableciendo al menos dos intervenciones diarias —una matutina antes de la apertura y otra a media tarde— que garanticen unas condiciones higiénicas óptimas durante toda la jornada.

Designación de personal de respaldo: Para evitar que el parque permanezca cerrado por ausencia o impuntualidad del responsable habitual, se propone designar un trabajador o trabajadora de guardia que pueda sustituir o cubrir el servicio en caso de incidencia, garantizando así la apertura puntual en todo momento.

Implantación de un sistema de control de presencia y apertura: Se propone la instalación de un registro de entrada verificable —ya sea mediante ficha horaria, aplicación digital o sistema de control de acceso— que permita supervisar el cumplimiento del horario por parte del personal encargado y detectar irregularidades de forma objetiva.

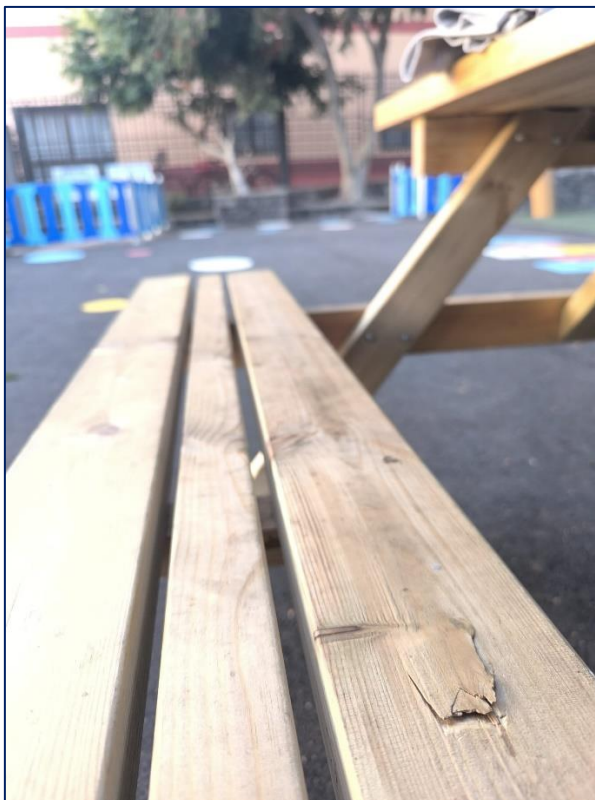
Canal de comunicación para incidencias: Se habilitará un canal directo —a través de la web municipal, una aplicación o un número de contacto— mediante el cual los usuarios puedan notificar en tiempo real situaciones como el cierre injustificado del parque o el estado deficiente de limpieza, facilitando una respuesta ágil por parte de los servicios municipales.

5. Conclusiones

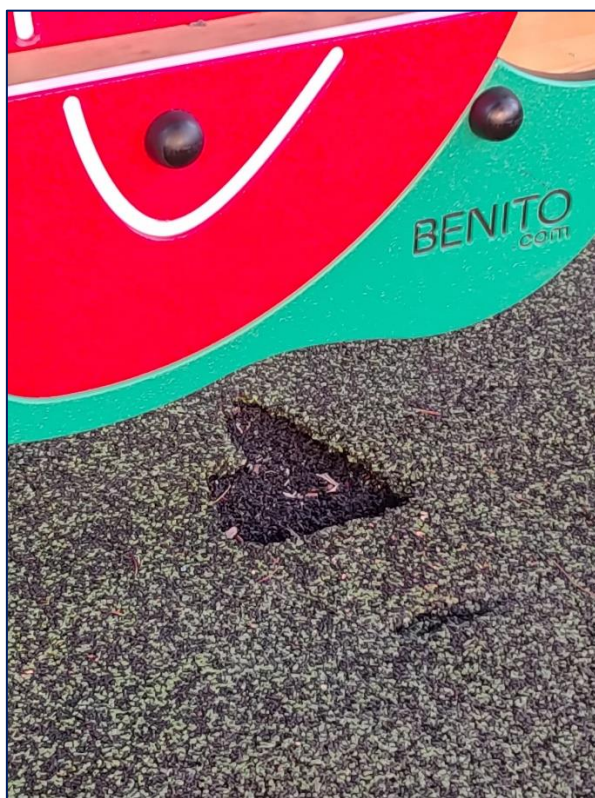
El análisis realizado pone de manifiesto que el Parque Infantil de El Llano cuenta con un potencial considerable como espacio de convivencia y ocio para la comunidad de Valle Gran Rey, pero que su desarrollo pleno se ve comprometido por un conjunto de deficiencias en su diseño y en el proyecto de mejora recientemente realizados, desperfectos y limitaciones de gestión que requieren atención por parte de la administración municipal.

Las intervenciones necesarias oscilan entre actuaciones de mantenimiento urgente, como la reparación de los elementos dañados y la corrección de los riesgos de seguridad identificados, y transformaciones de mayor alcance, como la activación del edificio existente y la creación de nuevas zonas deportivas. Todas ellas tienen en común su orientación hacia un espacio más seguro, más inclusivo, más educativo y más dinamizador de la vida social.

Este informe ciudadano pretende ser una contribución constructiva y documentada al diálogo entre la vecindad y la administración local, con el convencimiento de que la mejora del espacio público es una responsabilidad compartida que requiere la implicación activa de ambas partes. Se traslada, por tanto, a las autoridades municipales competentes con la solicitud de que sea tenido en cuenta en la planificación de las actuaciones de mantenimiento y mejora del parque, y se espera recibir una respuesta razonada sobre las medidas que se prevé adoptar en respuesta a cada uno de los puntos señalados.



Banco con superficie astillada.



Suelo bajo balancín.



Lona descosida de arnés.



Ausencia de vallado de protección anticaídas.



Papeleras que no promueven separación de residuos.



Banco individual con deyecciones de tórtolas por mala ubicación.



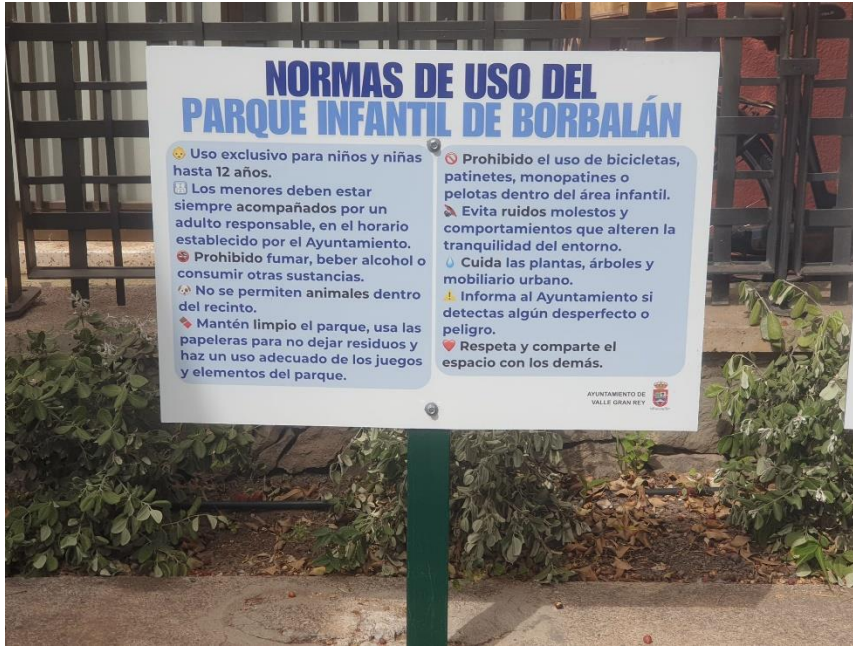
Elementos dañados.



Realización de obras con personal propio por mala ejecución de las obras proyectadas.



Zona de escaleras que podría aprovecharse para hacer una minicancha.



Cartel únicamente escrito en español y en el que ausencia de normas publicadas por el Ayuntamiento en RRSS.



Plantas secas y en muy mal estado en jardinera interior del parque.